Zárate, 2 7 FEB. 2024

VISTO:

El decreto N° 126/2024 y el expediente N° 4121-4777/2000; y-

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el Visto tramita el pedido de cambio de razón social de la empresa La Papelera del Plata S.A. que pasará a denominarse Softys Argentina S.A.;

Que por Resolución N° 173/2002 se autorizó el cambio de Razón Social de la ex firma PRODUCTOS TISSUE S.A. la que pasó a denominarse LA PAPELERA DEL PLATA S.A., establecimiento industrial dedicado a la fabricación de papeles y subproductos con actividad accesoria de depósito fiscal;

Que a fs. 406/413 obra copia del acta de asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de La Papelera del Plata S.A. realizada el 9 de junio de 2022 donde se aprueba el cambio de denominación social, la que pasará a ser SOFTYS ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 394 luce copia de la presentación del trámite de cambio de denominación ante la Inspección General de Justicia (IGJ);

Que a fs. 437/447 lucen las publicaciones de edictos establecidas en la normativa vigente para la formalización del cambio de razón social;

Que a fs. 421/426 obran las constancias de inscripción de la nueva razón social en el Convenio Multilateral de Ingresos Brutos y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

Que de la lectura del artículo 1° del nuevo estatuto social de la empresa como de los edictos publicados surge el nexo de continuidad jurídica entre las dos denominaciones sociales, manteniendo el mismo objeto social, domicilio y CUIT;

Que el Decreto N° 126/2024 reglamentario de las Ordenanzas vigentes en materia de habilitaciones establece en su artículo 1° que cuando una sociedad comercial que encontrándose inscripta como contribuyente en este Municipio de Zárate que ya cuente con una habilitación vigente, se presente solo a los efectos de notificar su cambio de denominación de su razón social de un comercio o industria, queda exento de incorporar cualquier otra documentación, siempre que mantenga idénticas condiciones respecto de la habilitación vigente;

Que en su artículo 2° dispone que el solicitante deberá presentar copia de las actas societarias donde conste la aprobación del cambio de razón social o denominación junto a la constancia de inscripción en AFIP y ARBA o Convenio Multilateral, y su correspondiente inscripción de cambio de denominación en el Registro Público de Personería Jurídica correspondiente;

Que tratándose de un cuadro que encuadra en las previsiones del Decreto Nro 126/2024, y habiéndose dado cumplimiento a la presentación de la

Intendencia Municipal de Xárate

///2.-

documentación allí requerida corresponde hacer lugar a lo peticionado y conceder el cambio de denominación social en la habilitación vigente;

 $\label{eq:porello} Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son propias,$

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio de Razón Social de la habilitación Nro 7981 aprobada por Resolución Nro 173/2002 referida al comercio de Establecimiento Industrial dedicado a la fabricación de papeles y subproductos con actividad accesoria de depósito fiscal, ubicado en Camino de la Costa Brava s/n de Zárate que figuraba a nombre de la firma LA PAPELERA DEL PLATA S.A., pasará a denominarse SOFTYS ARGENTINA S.A.; por las razones expuestas en los considerandos.

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Dn. IGNACIO JERÓNIMO SUÁREZ OGALLAR.

<u>ARTÍCULO 3º</u>.- Regístrese, notifíquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Economía, y archívese.

Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar Secretario de Gobierno Municipalidad de Zárate

MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

RESOLUCION N°: ... 1 2